



En Madrid, a 27 de mayo de 2014

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos de la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

La Sociedad ha convocado Junta General Ordinaria mediante anuncios publicados en el BORME y en la página web de la Sociedad, en ambos casos el día 26 de mayo de 2014. La Junta General se celebrará los días 26 o 27 de junio de 2014, en primera o en segunda convocatoria, bajo el Orden del Día que se acompaña a la presente.

Atentamente,

Cartera Meridional, S.A.  
Presidente del Consejo de Administración

**MONTEBALITO, S.A.**  
**Junta General Ordinaria**

Se convoca a los accionistas de Montebalito, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 12:30 horas del día 26 de junio de 2014, en primera convocatoria, o a las 13:00 horas del día 27 de junio de 2014, en segunda, en ambos casos en el domicilio Social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Vives, números 23 y 25, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos que componen el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Montebalito, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2013.

**Segundo.-** Informe del Consejo sobre líneas estratégicas para el ejercicio 2014.

**Tercero.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

**Cuarto.-** Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. Votación con carácter consultivo.

**Quinto.-** Informe sobre estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. Acuerdos a tomar.

**Sexto.-** Aumento del capital social en quince millones de euros, mediante la emisión de quince millones de acciones ordinarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie, de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de dos euros por acción, es decir, un total de tres euros por acción, mediante aportaciones no dinerarias. Dada la naturaleza de la aportación, el aumento no conlleva derecho de suscripción preferente. Correlativa modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, en el que se fija el Capital Social. En su caso, solicitud de cotización de las nuevas acciones.

**Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de la sociedad dominante Montebalito, S.A., o de derechos de opción sobre acciones, todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 20 de junio de 2013.

**Octavo.-** Delegación a favor del Órgano de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir cualquier clase de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, hasta la cifra máxima prevista en el artículo 405 de la Ley de Sociedades de Capital. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de las emisiones.

**Noveno.-** Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar en una o varias veces el capital social en los términos y plazos establecidos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital y para excluir el derecho de suscripción preferente, según se prevé en el artículo 506 de la citada Ley.

**Décimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Undécimo.-** Ruegos y preguntas.

**Duodécimo.-** Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

**Complemento de la convocatoria:** Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el cinco por ciento del capital social, a solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el Orden del Día precedente, en los términos y plazos que determina el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a presentar propuestas de acuerdo.

**Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

**Derecho de Representación.-** Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, mediante los formularios que serán remitidos por las respectivas entidades depositarias, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. A los efectos previstos en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que don José Alberto Barreras Barreras, representante físico de Cartera Meridional, S.A., Presidente del Consejo de Montebalito, S.A., está afectado por una situación de conflicto de interés respecto al Punto Sexto del Orden del Día, por lo que la delegación de voto en Cartera Meridional, S.A. respecto a tal punto será ineficaz.

**Derecho de Información:** La regulación de información al accionista está prevista en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, copia de los siguientes documentos que se someterán a la aprobación o información de la Junta: i) Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 tanto de Montebalito, S.A. como de su grupo consolidado, con el contenido determinado en el artículo 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ii) Los informes de auditoría correspondientes, iii) La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales, iv) El informe anual de gobierno corporativo e información adicional de los extremos previstos en el artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores, v) el informe

anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en el artículo 61 ter de la ley del Mercado de Valores, vi) Los informes de los Administradores y de experto independiente necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran, vii) El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas, y viii) El texto íntegro, en su caso, de las modificaciones estatutarias propuestas. Todos los documentos citados podrán consultarse en la página web de la Sociedad: [www.montebalito.com](http://www.montebalito.com).

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

**Procedimiento para la emisión de voto a distancia:** Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.